**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Tres de Octubre del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Osear Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Oiga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. xxxx xxxx xxxx xxxx. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Informe de Ejecución Presupuestaria.5) Otros, 6.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Dólares, ($ 200.00), Por pago de una excursión para Turicentro Galicia, ubicado en Santa Ana, con el objetivo de recaudar fondos que serán utilizados para recaudar fondos para la compra de materiales e inicio de construcción de muro en Casa de Oración, ubicada en Cantón Candelaria de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintisiete dólares con cuarenta centavos, ($ 27.40), por compra de tubos para lámpara y accesorios, los cuales serán utilizados en las diferentes oficinas de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice la erogación de Cien dólares, ($ 100.00), para compra de medicamentos y realización de exámenes, los cuales por ser una persona de la tercera edad y no poseer un empleo no puede realizarlo por sus propios medios. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice una transferencia de fondos de Tres Mil Novecientos Quince dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar, ($ 3,915.45), de la Cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES a la Cuenta corriente numero 100-170-700797-4 del proyecto: Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua potable en este Municipio 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la transferencia de la cuenta de ahorro número 200-170-888636-3 a la cuenta corriente número 100-170-700680-3 del proyecto: Concreteado de Calle a Centro Escolar Comunidad Vista Hermosa, Cantón Concepción. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y Ocho mil novecientos sesenta y ocho dólares con Setenta y un centavos, ($ 58,968.71), por pago de quinta estimación por la ejecución del proyecto: Concreteado de Calle a Centro Escolar Comunidad Vista Hermosa, Cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700680-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos diecisiete dólares con cuatro centavos, ($ 317.04), por pago de disposición final de desechos solidos generados en esta Villa correspondiente al periodo del 16 al 30 de septiembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700746-0 del proyecto: Recolección, transporte y Disposición final de Desechos solidos 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Considerando: I) Nota del Administrador de los proyectos de agua potable, donde notifica que la bomba sumergible de 60HP del pozo del Sistema de agua potable, ubicado en cantón santa Lucia. Repentinamente se apagó. II) Los resultados obtenidos en el cuadro comparativo de ofertas realizado por la encargada de la UACI, donde la empresa MULTISERVICIOS NAVARROS.A DE C.V, es quien presenta la oferta mas baja. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la Contratación y el pago para la empresa MULTISERVICIOS NAVARROS.A DE C.V, por Suministro e instalación de arranque suave marca ABB de 60HP, Suministro de e instalación de un motor saber y mantenimiento de un tablero, todo lo anterior por un valor de Tres Mil Novecientos quince dólares con cuarenta y cinco centavos, ($ 3,915.45). Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700797-4 del proyecto: Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua potable en este Municipio 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres mil ochocientos noventa dólares, ($3,890.00), por apoyo para el pago de mensualidades de alumnos becados en Universidades privadas y pago de pasajes de alumnos del Instituto Nacional Walter Thilo Deninger. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700750-8 del proyecto: Apoyo a la Educación 2018. Y para efectos de ley comuníquese. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Mil Dólares ($ 1,000.00), de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4, 75% FODES a la cuenta corriente numero 100-170-700768-0 del proyecto: Casa de la Cultura 2018. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**  **Síndico municipal** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**  **Primer Regidor propietario** | **Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sr. José Tomas Sánchez García**  **Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**  **Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Juan Francisco López Hernández Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares**  **Sexta Regidora Propietaria** |
| **Olga Maribel Cruz Pérez**  **Primer Regidor Suplente** | **Sra. Luz de María Herrera López**  **Tercera Regidora Suplente** |
|  |  |
| **Juan Hernández Cruz Acátales**  **Cuarto Regidor Suplente**  **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx**  **Secretaria Municipal** | |
|  | |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*